



FISM™

Fédération Internationale des Sociétés Magiques  
International Federation of Magic Societies

## Boletín FISM

N° 41 – Diciembre 2016

### A todos los presidentes de las sociedades miembros del FISM y delegados en la asamblea general del FISM

Querido Delegado, querido amigo de la magia,

#### RESULTADOS DE LA VOTACION

La consulta online realizada desde el día 2 al 30 de Noviembre de 2016 ha sido exitosa: 74 de un total de 97 delegados han respondido (76,29%), representando 384 votos de un total de 462 (83,12%).

Como podrán observar, la propuesta de enmendar el artículo 10, que había sido enviada por FFAP y la SEI, fué aceptada con un 70,56% de los votos emitidos.

PROPUESTA	SI	NO	ABST.	% DE VOTOS A FAVOR
<b>Cambio de los estatutos: propuesta de enmendar el artículo 10</b>				
Un pedido de modificar el artículo 10 de los estatutos, relativo a la admisión de nuevos miembros, fué enviada por Serge Odin, presidente de la FFAP (Francia) y May Closa, presidente de la SEI (España).				
El artículo 10, sección 3, ahora establece que la carta de solicitud debe adjuntar " dos cartas de patrocinadores de como mínimo de dos sociedades miembros" y que "si existen otras sociedades miembros en el país solicitante, uno de los patrocinadores debe ser de ese país". Ellos proponen cambiar la regla de la siguiente manera:  "Si existen otras sociedades miembros en el país solicitante, un mínimo del 50% + 1 del número total de votos que representan, debe estar a favor de la admisión."	326	38	20	70,56%

Saludos Cordiales,

Domenico Dante  
Presidente Internacional

